

6.409.916 mts, Este: 311.631 mts, huso 19H, Datum WGS año 1984, cuenca Río Ligua subcuenca río La Ligua Oriente, misma comuna, provincia y región dichas, por caudal de 1 l/s, volumen total anual 31.536 m<sup>3</sup>, con características del derecho y forma extracción señalada, ubicado en Lote 19 A-1, del solicitante. Área protección 200 metros. No se mantienen derechos del solicitante en actual punto de captación.

#### **Traslado punto captación derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

**TRANSPORTE Y SERVICIOS SERVITERRA LIMITADA**, de los giros de su denominación, RUT 76.118.469-0 representada por John Patrick Black Yung, pide al Sr. Director Regional D. G. A Quinta Región: traslado punto captación de derecho de aprovechamiento consuntivo, aguas subterráneas, ejercicio permanente y continuo, caudal 1 l/s, comuna Cabildo, provincia Petorca, Quinta Región, captados mediante elevación mecánica desde Pozo coordenadas UTM. Norte: 6.410.415,00 mts y Este: 312.076,00 mts, Datum Psad 1956; hacia nuevo punto situado en coordenadas U.T.M.: Norte: 6.410.268 mts. Este: 315.057 mts, huso 19H, Datum WGS año 1984, cuenca Río Ligua subcuenca río La Ligua Oriente, misma comuna, provincia y región dichas, por caudal de 1 l/s, volumen total anual 31.536 m<sup>3</sup>, con características del derecho y forma extracción señalada, ubicado en Reserva Cora n° 17 Proyecto de Parcelación Unión Aconcagua, del solicitante. Área protección 200 metros. No se mantienen derechos de la solicitante en actual punto de captación.

#### **COMUNA DE CALBUCO**

##### **Aprovechamiento de Aguas**

**CLAUDIO EDGARDO GALLARDO PALMA**. Solicita Aprovechamiento de Aguas, caudal 20 litros por segundos, de uso Consuntivo, de Ejercicio Permanente y Continuo, sobre las aguas corrientes y superficiales de un estero sin nombre, localizado en la Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Décima Región. Punto de captación gravitacional coordenada UTM, N: 643474 km E: 5373134 km., Datum WGS - 84 Huso 18.

#### **COMUNA DE CANELA**

##### **Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

Patricio Prieto Sánchez, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 2.854.400-6, en representación según se acreditará de **SOCIEDAD AGRÍCOLA TALINAY LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N° 89.045.700-2, y Alberto González Errázuriz, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 5.892.148-3, en representación, según se acreditará, de Sociedad Agrícola Playa Grande Limitada, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N° 78.895.840-4, todos domiciliados en Avenida El Golf 40, Piso 13, Las Condes, Santiago, al Sr. Director General de Aguas, conforme con lo previsto en los artículos 5, 6, 20, 130 y siguientes y 140 del Código de Aguas, y en las disposiciones pertinentes del Decreto Supremo M.O.P. N° 203, de 2013, que Aprueba Reglamento Sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas, solicito se sirva constituir a favor de mis representadas un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, a extraerse en forma mecánica desde un pozo denominado N° 1, por un caudal total

de 8,5 litros/segundo, correspondiente a un volumen anual solicitado en el acuífero de 268.056 metros cúbicos al año, en la comuna de Canela, Provincia de Choapa, Cuarta Región. El referido pozo se encuentra al interior del inmueble del que son propietarias en común mis representadas, denominado Hijueta Talinay, comprendida dentro del Fundo Santa Margarita, comuna de Canela, Provincia de Choapa, Cuarta Región, el cual se encuentra inscrito a sus nombres, a fojas 13 vuelta, número 13, y a fojas 100, número 88, respectivamente, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos, correspondiente al año 1995. La ubicación del pozo está dada por las coordenadas UTM Norte: 6.514.475 metros y Este: 256.726 metros, Datum WGS 84, Huso 19. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

#### **COMUNA DE CAÑETE**

##### **Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas**

**INMOBILIARIA AGRÍCOLA Y FORESTAL LOS MAQUIS LIMITADA**, solicita derechos de aprovechamiento de aguas consuntivos, ejercicio permanente y continuo, captaciones mecánicas sobre: Aguas superficiales y corrientes: Río Paicaví, Caudal 40(lt/s), coordenada UTM Este 637.684 Norte 5.798.732 Estero sin nombre, caudal 5 (lt/s), coordenada UTM Este 639.902 Norte 5.805.684 Estero Las Islas, caudal 5 (lt/s), coordenada UTM Este 634.420 Norte 5.798.590 Río Paicaví, Caudal 40 (lt/s), coordenada UTM Este 636.837 Norte 5.798.523 Río Paicaví, Caudal 35 (lt/s), coordenada UTM Este 635.289 Norte 5.798.410 Río Paicaví, Caudal 35 (lt/s), coordenada UTM Este 640.003 Norte 5.804.053 Estero Puyehue, Caudal 35 (lt/s), coordenada UTM Este 640.190 Norte 5.804.120 Río Peleco, Caudal 70 (lt/s), coordenada UTM Este 638.895 Norte 5.807.163 Aguas superficiales y detenidas de la Laguna Trancalco, caudal 50 l/s, coordenada UTM Este: 636.758 Norte: 5.799.797 Aguas subterráneas desde un pozo profundo por un Caudal 1,5 lt/s, volumen anual a extraer 22.500 m<sup>3</sup>, extracción mecánica, con centro en la coordenada UTM Este: 639.607 Norte: 5.804.771. Se solicita radio de protección de 200 metros. Todas las captaciones están ubicadas en la comuna de Cañete, provincia de Arauco, Región del Biobío. Coordenadas U.T.M. (m) referidas a la Carta I.G.M. "Cañete", Escala 1:50.000, Datum WGS84 huso 18.

#### **COMUNA DE CAUQUENES**

##### **Derecho de aprovechamiento de agua**

**AGRO CAUQUENES S.A.**, Rut: 76.245.376-2, solicita un derecho de aprovechamiento de agua de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por 60 lt/seg y equivalentes a un volumen máximo a extraer de 1.892.160 metros cúbicos al año, sobre aguas subterráneas a captar por elevación mecánica en un punto ubicado en la comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, en la coordenada U.T.M. (m), Norte 6.039.192, Este 765.072, Huso 18, referida al Datum WGS 84, carta I.G.M. PICHIBELCO, escala 1:50.000. Se solicita área de protección definida por un círculo de 200 m de radio, con centro en el eje del pozo.

##### **Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

Rafael Ruiz-Tagle García-Huidobro, en representación de **INMOBILIARIA E INVERSIONES**

**EL RODEO LIMITADA**, solicita según Art. 140 y demás pertinentes del Código Aguas, derecho aprovechamiento de 107 lts/seg., aguas subterráneas, uso permanente, continuo y consuntivo, con una extracción máxima de 107 lts/seg., y un consumo anual del acuífero de 1.456.100 m<sup>3</sup>, captadas por elevación mecánica de pozo profundo ubicado según coordenadas UTM 6.010.515 m. Norte y 759.672 m. Este, huso 18, Datum WGS 84, dentro del predio Rol N° 494-3, Comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule. Radio protección 200 m.

#### **COMUNA DE CHAITÉN**

##### **Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales, Provincia de Palena**

En calidad de Intendente de la Región de Los Lagos, Don Nofal Antonio Abud Maeztu, Rut N° 11.472.433-5; en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, Rut 72.221.800-0, y con el objeto de suministrar de agua potable a los habitantes de Chaitén, solicita los derechos de aprovechamiento consuntivo, por un caudal de 40 (L/s), de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Estero Fandango, afluente del mar chileno, localizado en la Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos.

Las aguas se captarán gravitacionalmente. Como referencia, se solicita en el punto definido por las coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5.249.275 y Este: 684.852, referidas a la carta I.G.M. "Chaitén", Escala 1:50.000, del Datum PSAD 56, Huso 18 S.

#### **COMUNA DE CHILLÁN**

##### **Derechos de aprovechamiento de agua subterránea**

Rodrigo Antonio Rubilar Millar, RUN 16.217.220-4 y Juan Naldo Ramírez Rodríguez, RUN 8.912.437-9, representantes legales de la empresa **CONSULTORA HIDROCIVIL Y CÍA. LIMITADA**, solicitan al Director General de Aguas, otorgamiento de: derechos de aprovechamiento de agua subterránea, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 5 lts/seg, captado mediante extracción mecánica, desde pozo ubicado en comuna de Chillán, provincia de Ñuble; Ubicación: coordenadas UTM Norte 5.945.537 metros y Este 760.145 metros, Huso 18, Datum WGS-84, según carta IGM Chillán, escala 1:50.000, caudal máximo a extraer: 5 lts/seg, Volumen total anual a extraer: 157.680 m<sup>3</sup> y solicita además área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo.

#### **COMUNA DE CHILLÁN VIEJO**

##### **Solicitud derecho de aprovechamiento de aguas**

Sociedad **ARANEDA REYES Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: 76.898.355-5, solicita constitución de derechos de aprovechamiento de agua superficiales y corrientes, Comuna de Chillán Viejo, provincia de Ñuble. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 0.8 Litros/segundo, extraído por moto bomba de un pozo sin nombre, ubicado en coordenadas GDS: Latitud -36.65995716, Longitud -72.32627140, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericanos 1956.

##### **Derecho aprovechamiento de aguas subterráneas**

Pablo De Luigi Gana, en representación de **ASERRADEROS ALTO HORIZONTE LIMITADA**,